

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

13227 *Resolución de 12 de junio de 2026, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente resolución y que figura en la relación de puestos de trabajo del Departamento.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 6 de julio de 2006, tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollará con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.

Los funcionarios interesados dirigirán su solicitud, en el modelo que figura en el anexo II, a la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de los Servicios del Departamento, debiendo presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán a través del portal Funciona, Mis servicios de RR. HH. (SIGP) –Convocatoria libre designación– Solicitud de convocatoria de libre designación, <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

En el caso de que la persona interesada no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo, con carácter excepcional, a través del Registro Electrónico Común al código «EA0043290 Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de los servicios», debiendo en este caso, además, aportar la documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del Portal Funciona.

Segunda.

Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su solicitud un *curriculum vitae*, en el que harán constar, los siguientes datos:

a) Puestos de trabajo de personal funcionario desempeñados y contenido de los mismos.

b) Conocimientos y experiencia acreditada en las materias objeto de la competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y en lo que respecta a las políticas y normas comunitarias e internacionales.

c) Antigüedad y años de servicio en la Administración General del Estado o en otras Administraciones públicas y en organizaciones internacionales.

d) Conocimiento de idiomas.

e) Otros méritos objetivos especificados en el anexo I de la presente convocatoria o que se estime oportuno poner de manifiesto.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas solicitudes que se ajusten al modelo de referencia, así como los datos y méritos que expresamente queden consignados en las mismas.

Tercera.

Por el órgano competente del Departamento se efectuará el nombramiento del aspirante que se considere más idóneos para desempeñar el puesto de trabajo convocado, pudiendo, en su caso, declararse desierto el puesto ofertado.

Cuarta.

La fecha de toma de posesión en el puesto adjudicado será a partir del 1 de septiembre de 2026, computándose a partir de la misma los plazos de permanencia en el puesto.

Quinta.

El período de permanencia en el puesto de trabajo convocados será como mínimo de tres años. Este período podrá ser prorrogado, por períodos anuales, a petición del interesado hasta un máximo de cinco años. Dicha petición de prórroga deberá hacerse con cuatro meses de antelación a la finalización del plazo de permanencia vigente. En el caso de que antes de finalizar el período máximo señalado, el funcionario cambie de puesto de trabajo a otro puesto del Departamento en el Exterior, el límite máximo de permanencia entre ambos puestos será de seis años, computándose a estos efectos los puestos de trabajo desempeñados en el ámbito del Ministerio con anterioridad a esta convocatoria, sin perjuicio en este último caso del cumplimiento del plazo mínimo de tres años.

Contra la presente resolución, se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano judicial competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 12 de junio de 2026.—El Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Miguel González Suela.

ANEXO I

ADMINISTRACION DEL ESTADO EN EL EXTERIOR – CONSEJERIAS DE ENERGIA

REP. PER. EN LA U.E. BELGICA-BRUSELAS

N.º orden	Centro directivo-Unidad puesto de trabajo	Provincia-localidad	Nivel	CE	GR/SB	Admon	Tit. req.	Funciones	Meritos	Observaciones
1	ADMINISTRACION DEL ESTADO EN EL EXTERIOR. CONSEJERIAS DE ENERGIA. REP. PER. EN LA U.E. BELGICA-BRUSELAS. CONSEJERO/CONSEJERA U.E. (1194839). EXTRANJERO/BRUSELAS.	EXTRANJERO-BRUSELAS	29	24549.84	A1	AE		Seguimiento en la REPER de Bruselas de asuntos de energía competencia del Ministerio. Representación de España ante las Instituciones de la Unión Europea en materia de energía, en particular en grupos de trabajo de energía del Consejo de la Unión Europea. Interlocución y seguimiento de expedientes en materia energética en el ámbito de la Comisión Europea. Participación en la negociación de iniciativas legislativas, análisis y elaboración de informes, interlocución y apoyo a las diferentes unidades competentes del Ministerio en temas de trabajo de energía.	Experiencia y formación probada en asuntos internacionales del ámbito de competencias del Ministerio, en especial en el área de políticas energéticas. Conocimiento profundo de las Instituciones y procedimientos de trabajo en la Unión Europea. Experiencia en la aplicación, desarrollo, seguimiento y análisis de las políticas relacionadas con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Nivel alto de inglés y conocimiento de otros idiomas oficiales de la Unión Europea.	

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO.

TITULACIONES:

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI	Fecha de nacimiento:	Cuerpo o escala a la que pertenece:	Grupo/subgrupo:	Número de registro de personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:
Correo electrónico particular:					

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Dependencia:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo:		Nivel C. Destino:	C. Especifico:	Grado consolidado:	Fecha de posesión:

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Resolución de fecha: («Boletín Oficial del Estado» de) para el puesto de trabajo siguiente:

ORDEN PREF.	PLAZA	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/OO. AA.	LOCALIDAD

En a de de 202..

(firma)